

RESOLUCIÓN No. 002 - 2014

Ernesto Estupiñán Quintero
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas.

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuesto del Estado".

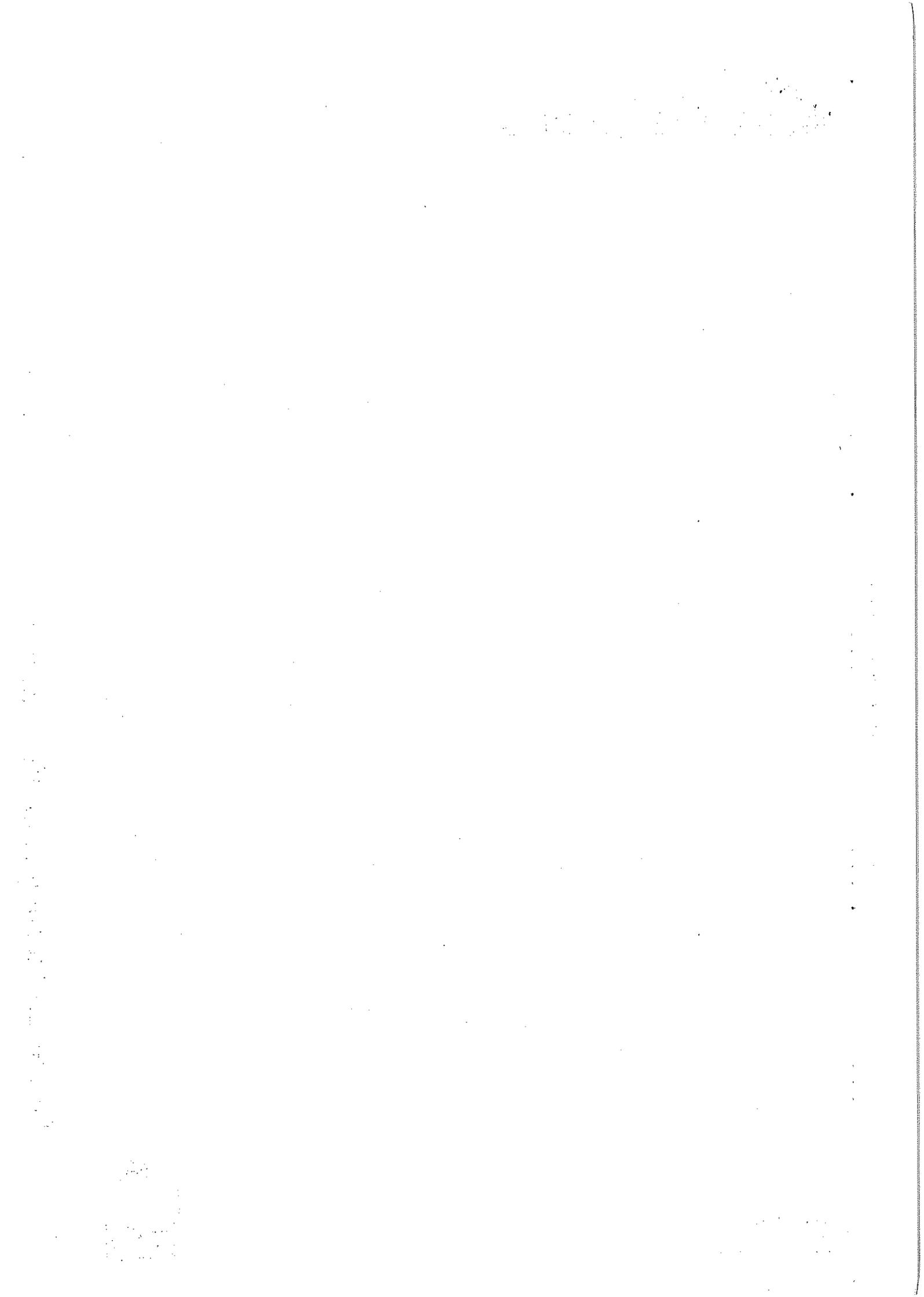
Que, el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prescribe que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Que, el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prescribe que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.





Que, con fecha miércoles 18 de diciembre del 2013, se puso en conocimiento del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2014, hasta que se posesionen las nuevas autoridades y se apruebe el nuevo presupuesto institucional, de acuerdo al marco legal vigente.

Que, mediante oficio No. 00008 de fecha 11 de enero del 2014, se notificó con la parte pertinente del acta de sesión de concejo llevada a cabo el 18 de diciembre del 2014 en la que a sus respectivos concejales les fue puesto en conocimiento el presupuesto para el ejercicio fiscal 2014.

Que, mediante oficio No. 000010 de fecha 13 de enero del 2014, se requiere de la Procuraduría Síndica, la elaboración de la Resolución Motivada para la aprobación del Plan Anual de Compras (PAC) de acuerdo al presupuesto prorrogado del GAD Municipal del Cantón Esmeraldas, en referencia a lo que establece el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley;

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con la Ley, PRORROGAR el presupuesto para el ejercicio fiscal 2014.

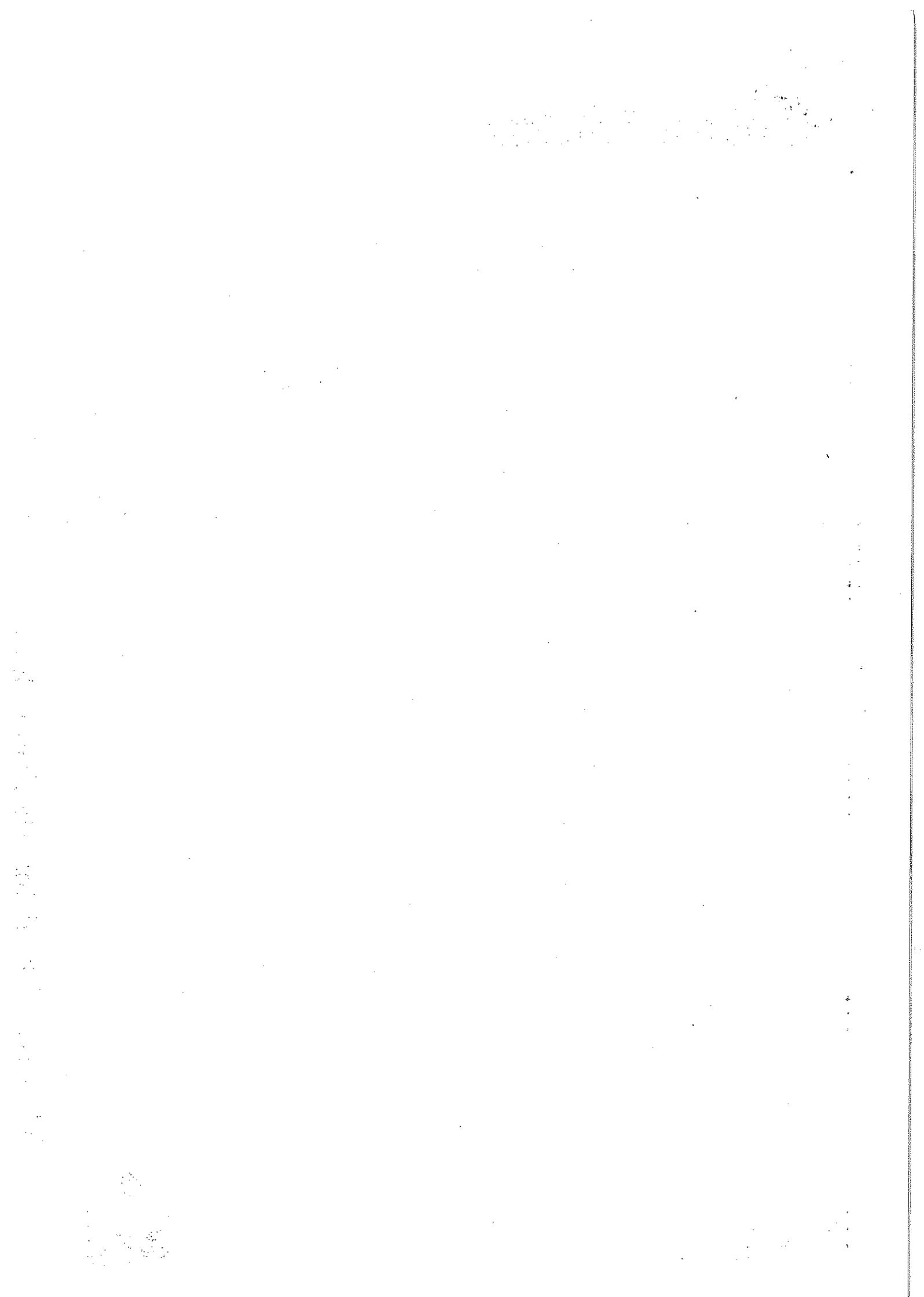
Art. 2.- Aprobar el Plan Anual de Compras PAC y Publicar obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los (15) días del mes de Enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Art. 3.- El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

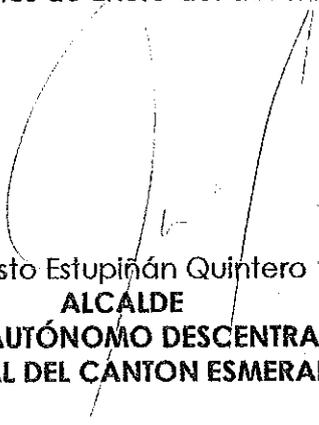
Comuníquese y publíquese.





Dado firmado en el despacho del señor Alcalde del Gobierno Municipal de Esmeraldas, a los quince días del mes de Enero del dos mil catorce.

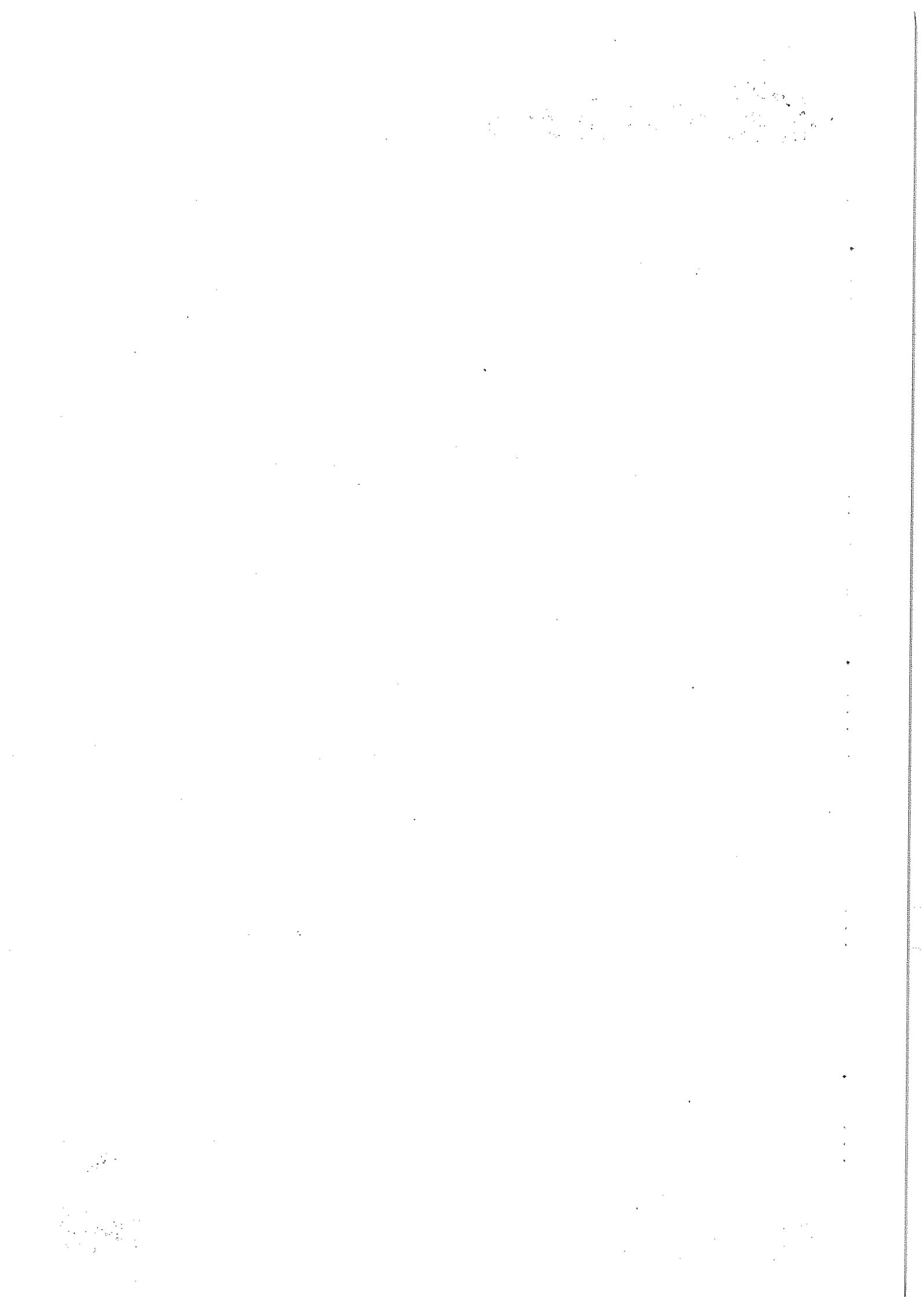
Esmeraldas, 15 de Enero del 2014



Ernesto Estupiñán Quintero
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS





favor no modificar la estructura de archivo para subir al sistema USIAT - Módulo Facilitador de Contratación Pública

FORMACIÓN DE LA LÍNEA DE PRODUCTOS													
CODIGO CATEGORICA	COMPANIA	DETALLE DEL PRODUCTO (descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE PRODUCTO	CATALOGO ELECTRONICO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	FONDOS BID (si/no)	NUMERO DE CODIGO DE OPERACION DEL PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE GASTO
2014 110.53.03.01	SERVICIO	PASAJES AEREOS PARA LA MAXIMA AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION	30000	UNIDAD	\$		NO	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2014 110.53.03.07	SERVICIO	SERVICIOS A CONTRATARSE CON LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION DIARIOS NACIONALES Y LOCALES EDICIONES DE REVISTAS Y PERIODICOS	200000	UNIDAD	\$		NO	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2014 110.53.08.03	BIEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS	60000	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2014 110.54.08.04	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA	10000	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2014 110.54.08.05	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA	20000	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2014 110.55.08.05	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA	3000	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2014 320.73.05.05	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE TRES VOLQUETAS PARA LA RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON ESMERALDAS	66666	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2014 320.73.05.05	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS	28000	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2014 320.73.05.05	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE RECOLECTORES DE BASURA PARA TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA CABECERA CANTONAL DE ESMERALDAS	191920	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2014 360.73.05.05	SERVICIO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECONFORMACION DE LA OBRAS EXISTENTE HIDRATADO Y COMPACTADO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD	80000	UNIDAD	\$		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2014 360.73.08.02	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, SUPER, DIESEL, OTROS)	160000	UNIDAD	\$		NO	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION

[Handwritten signatures and initials]

2014	360.73.08.13	62281.00	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL CARRO NISAN	UNIDAD	15200	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.73.08.13	56113.00.1	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL GAD MUNICIPAL	UNIDAD	66000	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.01	53290.00.1	OBRA	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO EL DESGANO UBICADO EN LA PARROQUIA MAJULA DEL CANTON ESMEERALDAS	UNIDAD	73949.778	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.04	59211.00.2	OBRA	INSTALACION DE ADQUINES Y CONSTRUCCION DE BORNILLOS EN EL BARRIO ERUNDA KUNGER DE LA CIUDAD DE ESMEERALDAS	UNIDAD	188000	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.05	59211.00.2	OBRA	CONSTRUCCION DE AGUAS RESIDUALES Y LASTRADO DE LAS CALLES NUEVA VIA DE ACCESO A LA PROPIEDAD CALLE CANALES DIAZ DE LA CIUDAD DE ESMEERALDAS	UNIDAD	34005.2974	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.05	53211.00.2	OBRA	CONTRATACION DEL LASTRADO PARA LAS CALLES DEL BARRIO 24 DE OCTUBRE DEL CANTON LA COMUNA DE TIMBERE PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTON ESMEERALDAS	UNIDAD	96980.2397	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.05	53211.00.2	OBRA	LASTRADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SANTA CRUZ DEL CANTON ESMEERALDAS	UNIDAD	68000	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.05	59211.00.2	OBRA	CONTRATACION PARA EL LASTRADO DE ALAS CALLES DEL RECINTO FREGUE PARROQUIA RURAL CAMARONES DEL CANTON ESMEERALDAS	UNIDAD	106332.17	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.05	59211.00.2	OBRA	LASTRADO EN VARIOS SITIOS DE LA CIUDAD ESMEERALDAS	UNIDAD	60000	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.05	59211.00.2	OBRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE SEGUNDA Y CALLE B DEL BARRIO MIRAMAR DE LA CIUDAD DE ESMEERALDAS	UNIDAD	213954.663	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.01.05	53211.00.2	OBRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE OCTAVA Y PATRICIO PAEZ DE LA CIUDAD DE ESMEERALDAS	UNIDAD	134472.6087	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	360.76.05.99	94211.01.1	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN LOS BARRIOS DEL SUR	UNIDAD	20000	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	110.84.01.07	45290.00.1	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA REPOBENCION DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ESMEERALDAS	UNIDAD	21000	\$											PROYEC O DE INVERSI
2014	110.84.01.04	43540.00.1	BIEN	ADQUISICION E INSTALACION DE UN ELAVADOR PARA EL BARRIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ESMEERALDAS	UNIDAD	39000	\$											PROYEC O DE INVERSI

Elaborado por:
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

Revisado por:

Aprobado por:

Ego Celio Vite Quinonez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
MUNICIPALIDAD DEL CANTON ESMEERALDAS

Sr. Ernesto Acuña Quintero
ALCALDE

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON ESMERALDAS REALIZADA EL DIA MIERCOLES 18 DE
DICIEMBRE DEL 2013**

“2.- TRATAMIENTO DE INFORMES.- CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL GADMCE.- VISTO el oficio Nro 287-DF-GADMCE del 16.12.2013 suscrito por la ingeniera Araceli Vélez Intriago, Directora Financiera de la Institución mediante el cual adjunta el proyecto del Presupuesto Participativo para el GAMDCE correspondiente al año 2014, así como también hace referencia al oficio Nro MINFIN-DM-2013-0836 del 8.11.2013 suscrito por el economista Fausto Eduardo Herrera Nicolaide, Ministro de Finanzas dirigido a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME y al Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador CONCOPE a través del cual se nos hace conocer que acatando lo establecido en los Arts 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su parte pertinente textualmente dice: **“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República registrará el presupuesto inicial del año anterior. En el resto del presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma...”**, y, el señor Ministro en el oficio en referencia, textualmente cita: **“...Por lo expuesto me permito comunicar que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados sus empresas públicas y entidades adscritas, aplica el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2014, hasta que se posesionen las nuevas autoridades y se apruebe el nuevo presupuesto institucional, de acuerdo al marco legal vigente.”**; por lo que lo que corresponde al Concejo Cantonal es **TENER CONOCIMIENTO** al respecto, lo cual se cumple una vez que el señor Alcalde del cantón dispone que por Secretaría se de lectura a lo arriba señalado.”.- Hasta aquí la parte pertinente.- **LO CERTIFICO:**

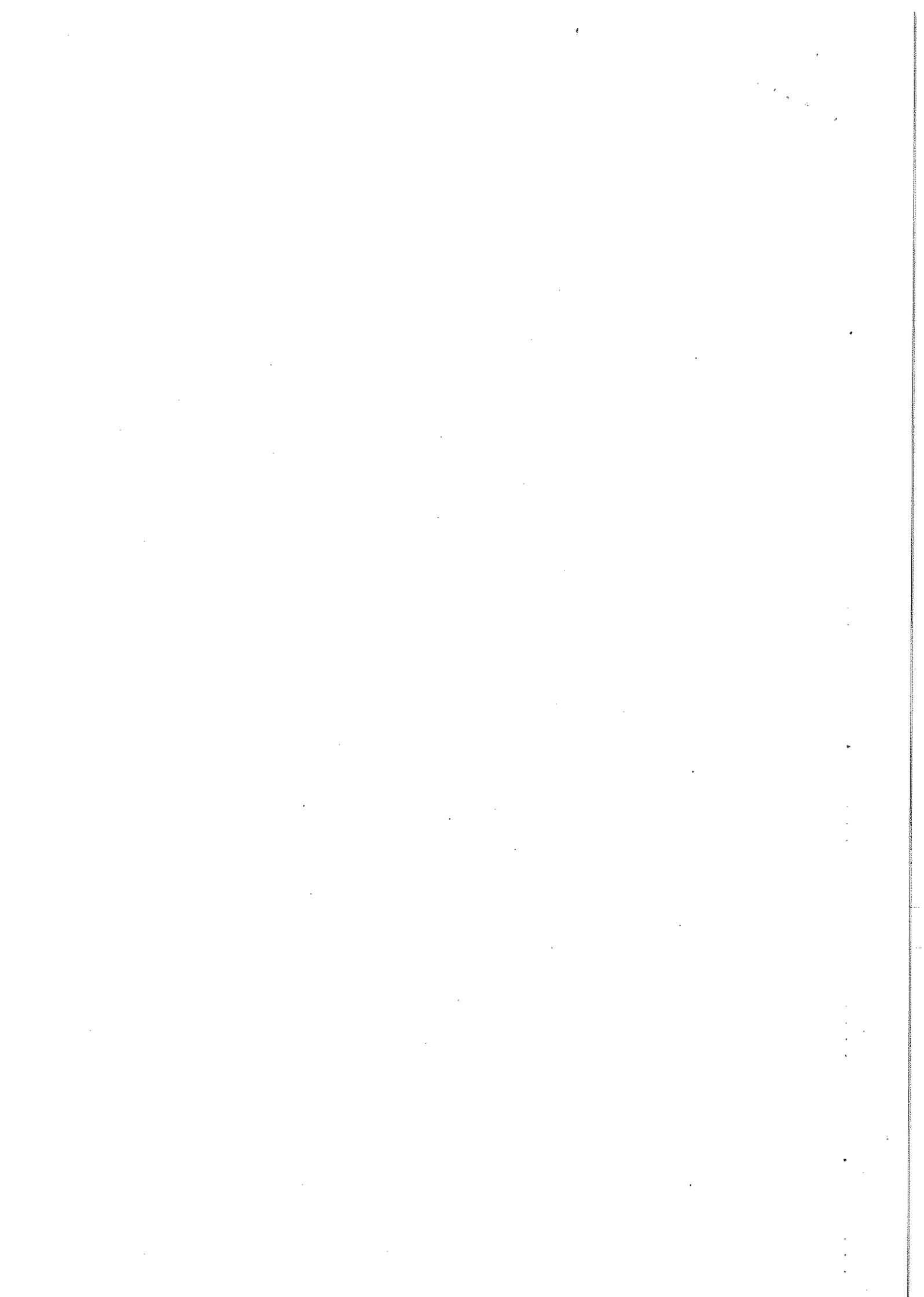
Esmeraldas, Diciembre 19 del 2013


Lc Miguel Rosero Chang
SECRETARIO DEL CONCEJO

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS

SECRETARIA GENERAL





00000008

11 ENE 2014

Señoras
Ing Araceli Vélez Intriago
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

Ab Mónica González Cervantes
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
Ciudad.-

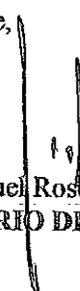
De mi consideración:

Para su conocimiento y más fines consiguientes, me permito remitirle la parte pertinente del **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS REALIZADA EL DIA MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL 2013**, en donde se trató en torno al contenido del oficio Nro MINFIN-DM-2013-0836 del 8.11.2013 suscrito por el economista Fausto Eduardo Herrera Nicolaide, Ministro de Finanzas dirigido a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME y al Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador CONCOPE el mismo que en su parte pertinente textualmente dice: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto del presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma...", y, el señor Ministro en el oficio en referencia, textualmente cita: "...Por lo expuesto me permito comunicar que, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados sus empresas públicas y entidades adscritas, aplica el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2014, hasta que se posesionen las nuevas autoridades y se apruebe el nuevo presupuesto institucional, de acuerdo al marco legal vigente."; por lo que lo que corresponde al Concejo Cantonal es **TENER CONOCIMIENTO** al respecto, lo cual se cumple una vez que el señor Alcalde del cantón dispone que por Secretaría se de lectura a lo arriba señalado.

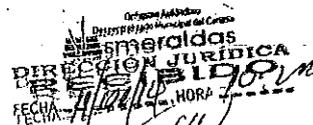
Sin otro particular, me suscribo,

EL CAMBIO CONTINUA

Atentamente,


Lc Miguel Rosero Chang
SECRETARIO DEL CONCEJO

 GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS
SECRETARÍA GENERAL


Esmeraldas
DIRECCION JURIDICA
FECHA: 11/01/2014 HORA: 10:00

Estrella



